



BOLETÍN TRIBUTARIO - 133/20

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN - [Ley 2024 del 23 de julio de 2020](#)
- CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN - [Ley 2023 del 23 de julio de 2020](#)

II. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O DE RENOVACIÓN URBANA: REGLAMENTAN LOS LITERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 235-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE SUSTITUYEN LOS ARTÍCULOS 1.2.1.22.44. AL 1.2.1.22.46. DEL CAPÍTULO 22 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Decreto 1066 del 23 de julio de 2020](#)

III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- AMPLÍAN LAS OPERACIONES ADUANERAS SUJETAS A LA UTILIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD Y SU FASE DE IMPLEMENTACIÓN - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 3 de agosto de 2020, al correo electrónico: subdir_comercio_exterior@dian.gov.co.



IV. CORTE CONSTITUCIONAL

Nos permitimos relacionar las más recientes decisiones adoptadas por la Alta Corte en su revisión de constitucionalidad de los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica:

- **DECLARÓ INCONSTITUCIONAL DECRETO QUE PERMITÍA DISMINUCIÓN DE PAGOS DE PENSIÓN**

Fuente: Diario La República

Transcribimos la noticia divulgada por el Diario La República:

“La Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 558 de 2020, con el que se redujeron los aportes pensionales de 16% a 3% por dos meses y se obligó a las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) a trasladar los recursos de sus jubilados por retiro programado a Colpensiones.

La primera parte del Decreto Legislativo fue declarada inexecutable por votación de 6-3 (o sea los primeros cinco artículos). Salvaron voto Carlos Bernal, Luis Guillermo Guerrero y Alejandro Linares. La segunda parte del Decreto Legislativo que comprenden los 9 artículos finales fue declarada inexecutable con votación de 7-2. En esta salvaron voto los Magistrados Luis Guillermo y Alejandro Linares.

De acuerdo con el presidente de la Corte, magistrado Alberto Rojas Ríos, "la sentencia tiene efectos retroactivos. Es decir todo vuelve al estado en que se encontraba antes de la expedición del Decreto Legislativo".

Esto quiere decir, que los aportes que dejaron de hacerse tendrían que pagarse, sin embargo, la Corte explicó que el Gobierno será el encargado de decir cómo y qué tiempo. También deberá aclarar qué pasa con las semanas que se habían contabilizado con la disminución de los aportes".



- **ES INCONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO 580 DE 2020, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - [Boletín No. 127 del 23 de julio de 2020](#)**
- **SON AJUSTADAS A LA CONSTITUCIÓN MEDIDAS PARA MITIGAR IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LAS CÁRCELES - [Boletín No. 126 del 22 de julio de 2020](#)**

V. CÁMARA DE REPRESENTANTES

A continuación detallamos algunos de los proyectos de ley radicados ante la Cámara de Representantes:

- **MODIFICA EL DECRETO LEY 568 DE 2020 “POR EL CUAL SE CREA EL IMPUESTO SOLIDARIO POR EL COVID 19, DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 417 DE 2020” - [Proyecto de Ley](#)**
- **ELIMINAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE TIMBRE QUE RECAEN SOBRE LAS ACTUACIONES QUE CUMPLAN LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR ANTE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS O CONSULARES DEL PAÍS, DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 525 Y 550 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL - [Proyecto de Ley](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
24 de julio de 2020